

Santa Fe, 8 de agosto de 2019

VISTO el Expte. CD N° 104/19, caratulado: **Funciones Sustantivas de Carrera Académica**, iniciado por Secretaría Académica y de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional a partir de su Designación por Concurso quedan incorporados a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes según Ord. CS N°1182.

Que el Artículo 39° del Estatuto Universitario establece el régimen de Dedicación Docente y las funciones que debe cumplir en marco de su Dedicación.

Que la Ord. CS N°1182 en su Art. 4° establece las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas de acuerdo con el régimen de Dedicación.

Que en el marco de Carrera Académica es necesario revisar las funciones mínimas que el Docente realiza a fin de solicitar su Redesignación ante el Consejo Superior.

Que el Docente **MÁRTIRES, Hugo Daniel** ha sido designado por **Res. CS N° 1470/2011** en el cargo de **Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera** en la **Asignatura Tecnología de Fabricación (carga horaria anual 4hs/sem)**, con **Dedicación Exclusiva**.

Que la Normativa vigente en la Universidad Tecnológica Nacional establece para los Docentes con Dedicación Exclusiva, un mínimo de 10 hs y un máximo de 16 hs de clases teóricos prácticas frente a estudiantes y en cumplimiento de actividades de Investigación y/o desarrollo.

Que a tal efecto, el Consejo Departamental de **Ingeniería en Mecánica** ha propuesto Funciones Sustantivas al Docente, a fin de cumplimentar con las funciones mínimas de Docencia establecidas en el Art. 4° de la Ord. 1182 de Carrera Académica.

Que por Resolución expresa del Consejo Directivo serán asignadas estas funciones y el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Docente **MÁRTIRES, Hugo Daniel (DNI 17516193 - Legajo UTN 62291)**, las siguientes **Funciones Sustantivas** como complemento de su Dedicación actual en el cargo de **Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera** con **Dedicación Exclusiva** designado por **Res. CS. N° 1470/2011:**

- Cumple funciones de Docencia en la Asignatura Electiva Metalografía y tratamientos Térmicos de 4 hs/sem., dictado en el marco de su dedicación.
- Cumple Funciones en el laboratorio LAMEQ dependiente del grupo Universidad GIMA donde realiza trabajos de transferencia a Empresas de la Zona.

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior



ARTÍCULO 2º. – Notificar al Docente de estas Funciones, ya que serán consideradas en la evaluación de Carrera Académica, a fin de solicitar su Redesignación ante el Consejo Superior de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 380

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRÉTHÉ
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria